



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO.: 1989

NUM.: 65

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 48

celebrada el: 23 de noviembre de 1989.

ORDEN DEL DIA

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE UN NUEVO DIPUTADO REGIONAL.

INFORME DE LA MESA DE LA CÁMARA SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1988.

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL EN PLENO

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al proyecto de supresión de pasos a nivel en las carreteras de la Comunidad Autónoma. **(Pospuesta para el próximo Pleno).**

Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al proyecto de ensanche y mejora de la carretera Murillo-Galilea, LO-6241. **(Pospuesta para el próximo Pleno).**

De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a la concesión de plantaciones de viñedo.

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a becas concedidas por el IER para el año 1989.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una residencia de la tercera edad.

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa al Centro europeo de información y promoción del medio rural.

SESIÓN PLENARIA Nº 48
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE
DE 1989

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Ha tenido entrada en esta Cámara la credencial de Diputado, expedida por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en favor de D. Donato Ruiz Arigita incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular. Sustituye al Diputado D. Luis Alegre Galilea, Diputado ya en Cortes, al cual vemos entre el público y le damos nuestra enhorabuena.

La Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento de esta Cámara invita formalmente al nuevo Diputado, a cumplir la obligación de prestar acatamiento a la Constitución española y al Estatuto de Autonomía de La Rioja.

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución española como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?

SR. RUIZ ARIGITA: Sí, juro.

SR. PRESIDENTE: Puede ocupar su

escaño. Damos la bienvenida al nuevo Diputado, deseándole un buen trabajo en favor de este objetivo común que nos congrega que es La Rioja.

Siguiendo el orden del día, el Secretario primero de la Cámara, señor Fernández Herrero, dará seguidamente lectura al informe sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General correspondiente al ejercicio económico de 1988.

Tiene la palabra el señor Secretario primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1988.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 144 del Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en las fechas antes indicadas se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondientes al Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, ejercicio de 1988, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 1988.
Cierre del Presupuesto del ejercicio 1988. Balance de situación al 31 de diciembre de 1988. Libros de contabilidad. Mandamientos de pagos e ingresos. Acuerdos de la Mesa de la Cámara referentes al Presupuesto de 1988, autorización de transferencias y redis-

tribuciones de créditos. Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Diputación General, durante el año 1988. Inventario de bienes de la Diputación General al 31-12-1988.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, y realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes conclusiones:

Primera. Que las anotaciones y asientos contables del ejercicio 1988 aparecen correctos en cuantas muestras hemos realizado.

Segunda. Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, 378.061.835 pesetas, el total pagado es de 301.133.611 pesetas; lo que supone una realización del 79,65%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 8.562.315 pesetas (referente a los conceptos 161.00, 222.09, 226.01, 602.01 y resultas de 1987, conceptos 206.02 y 605.00), la ejecución total asciende a 309.695.926 pesetas, que supone el 81,91%; porcentaje éste que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Analizando la ejecución del presupuesto en los cinco capítulos que componen el mismo y las resultas de 1985, 1986 y 1987, se observa que el Capítulo I presenta un porcentaje de cumplimiento total del 58,35%; el Capítulo II, 70,87%; el Capítulo III, 0%; el

Capítulo IV, 99,98%, y el Capítulo VI, 87%. En resultas de 1985 un 29,51%, quedando un superávit de 1.506.216 pesetas; en resultas del ejercicio 1986, un 100%, y en resultas de 1987, teniendo en cuenta las cantidades comprometidas y pendientes de pago, se liquida al 99,99%, quedando un superávit de 320 pesetas.

Tercera. En cuanto al análisis por menorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo I. El grado de ejecución y superávit originado resulta fundamentalmente, de no haberse cubierto la totalidad de las plazas de plantilla y de la previsión de retribuciones con motivo de la entrada en vigor del Estatuto de personal al servicio de la Diputación General de La Rioja (aprobado por el Pleno de la Cámara con fecha 11 de marzo de 1988), y del Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior (aprobado por la Mesa el 7 de junio de 1988), que conllevaba la nueva estructuración de puestos de trabajo en esta Diputación General.

Capítulo II. Se estima una ligera falta de ejecución, que bien puede ser estimada favorablemente, puesto que redundará en una disminución y control de los gastos corrientes, objetivo prioritario de este Capítulo.

Capítulos III, IV y VI. Respecto a estos capítulos el grado de ejecución se estima correcto, ya que, aunque del Capítulo III no se haya dispuesto de

cantidad alguna, por su escasa consignación (10.000 pesetas) se considera que la incidencia con respecto al total de ejecución del presupuesto es insignificante.

Resultas de 1985. El superávit originado viene dado por la anulación de la edición del libro sobre Senadores riojanos y liquidación de trabajos realizados al efecto, según acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 26 de octubre de 1988.

Resultas de 1986. Quedan liquidadas en su totalidad.

Resultas de 1987. Se encuentra correcto el grado de ejecución.

Cuarta. Asimismo se observa, que durante este ejercicio se han tramitado ocho expedientes relativos a redistribuciones y transferencias de créditos, siendo de destacar de todos ellos el de transferencia de créditos acordado por la Mesa de fecha 23-7-88, consistente en incrementar la dotación de los artículos 11, 12 y 16 (retribuciones de personal y cuotas sociales) en 24.207.216 pesetas, mediante traspaso de igual cantidad del concepto 170, a fin de dotar presupuestariamente los puestos de trabajo creados con motivo de la nueva estructuración de personal, dimanante del citado acuerdo de Mesa de 7 de junio de 1988, que aprobaba el Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior.

Quinta. A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el

pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Sexta. Respecto al inventario de bienes se hace constar, que se encuentra en fase de ejecución, dado que con motivo del traslado a la nueva sede de la Diputación General (realizado en el mes de septiembre de 1988) debe procederse a elaborar un nuevo inventario que recoja los bienes que se han trasladado de la antigua sede y los bienes adquiridos con destino a la nueva, y en especial los comprendidos en el Proyecto de amueblamiento que se encontraban, hasta el mes de octubre de 1989, en plazo de garantía.

Por lo anteriormente expuesto se acuerda dar por cumplida la función encomendada de censura de cuentas del ejercicio 1988, que se presenta para conocimiento y ulterior tramitación a la Mesa de la Diputación General de La Rioja proponiendo su aprobación.

Esta aprobación o este informe de los Diputados-interventores, José Julián Medrano Martín, Alberto Olarte Arce y Carmelo Fernández Herrero, fue aprobado por la Mesa.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario primero.

Entramos en el apartado de preguntas comenzando por la formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra el señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Presidente del Gobierno y también el Consejero de Hacienda en diversas ocasiones se han quejado públicamente de la insuficiencia financiera de nuestra Comunidad. No obstante esto, en su comparecencia el señor Espert ante la Comisión de Autonomías del Senado manifestó, que el endeudamiento de la Comunidad era poco. Ante esta contradicción evidente en las opiniones del señor Presidente, este Diputado pregunta: ¿Cuál es el endeudamiento del Gobierno regional que usted preside?

SR. PRESIDENTE: Responde el Consejero... ¿Quién responde a esta pregunta por parte del Gobierno? Llamo al Gobierno para que responda a la pregunta formulada en regla.

Tiene la palabra el señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. El recordar a la Cámara que existe una Ley del Presidente y del Consejo de Gobierno, que obliga a que el mismo Presidente deberá responder a toda actuación o iniciativa parlamentaria. Y así mismo con el Reglamento de la Cámara en la mano entiende este Diputado, que el Presidente está obligado a ello.

SR. PRESIDENTE: Esta Presidencia está observando, que el Presidente del Gobierno busca sus papeles para salir a responder.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Perdón, solicito de su cortesía cinco minutos de receso para solventar este mal entendido.

SR. PRESIDENTE: Siendo obligación reglamentaria y legal que el Presidente del Gobierno responda a la pregunta, ruego al Presidente del Gobierno que salga a responder la pregunta.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Ruego por favor al Portavoz del Grupo Socialista, que repita la pregunta.

SR. PRESIDENTE: ¿Puede repetir la pregunta, señor Fraile Ruiz?

SR. FRAILE RUIZ: La verdad es que es una sensación un tanto contradictoria la que me embarga para reiterar la pregunta.

Señor Presidente del Consejo de Gobierno usted en determinadas ocasiones ha manifestado la insuficiencia financiera de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Sin embargo usted, señor Espert, siendo yo testigo, ante la Comisión de Autonomías del Senado manifestó que el grado de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja era poco.

Ante esta evidente contradicción entre sus manifestaciones, distintas ellas, es por lo que este Diputado pregunta: ¿Cuál es, señor Presidente, el endeudamiento real de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Responde el señor Presidente del Gobierno, señor Espert.

Va a responder el señor Consejero de Economía y Hacienda. Tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Por una cuestión de orden. Este Diputado quiere hacer prevalecer en esta Cámara el derecho que le asiste y la obligatoriedad del señor Presidente del Gobierno. No es de recibo que conteste el señor Consejero de Hacienda.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Perdón, señor Presidente. Por cuestión de orden. La misma...

SR. PRESIDENTE: He dado la palabra al señor Consejero de Hacienda y la tiene.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar pedir disculpas por la tardanza en llegar, que no es imputable a mi persona. Y en segundo lugar y en relación a la pregunta de su Señoría, que supongo que ha sido la que a nivel escrito nos ha sido facilitada desde la Diputación, quisiera comentarle que si lo que usted quiere es un debate, o manifestar o demostrar la insuficiencia del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, a mí me gustaría -yo en este sentido le ofrezco la oportunidad que siempre ha

tenido, pero que me gustaría que la tomara ahora en la Comisión de Economía y Presupuesto del Parlamento- tener un debate mono y exclusivo sobre el tema de la financiación.

Porque hablar del nivel de endeudamiento que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene para demostrar que el sistema de financiación actual es válido, creo que no tiene absolutamente nada que ver; por cuanto las posibilidades que el mercado financiero establece actualmente a la hora de tomar recursos ajenos, posibilita para que este nivel de endeudamiento sea trasladado o sea modificado en uno u otro porcentaje en función de estos acuerdos. Es decir. Si estamos tomando un préstamo a largo plazo -digamos, por ejemplo, a diez años-, y resulta que estamos jugando con una amortización o una carencia de amortización por tres, quiere decir que en estos tres años nuestro nivel de endeudamiento es inferior; lo que no incide sobre realmente la deuda asumida, que es totalmente independiente.

Por lo tanto si su Señoría lo que está deseando es analizar cuál es el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y su -para mí- insuficiencia para la Comunidad Autónoma de La Rioja concretamente, yo le emplazo a que tengamos una reunión en la Comisión en la que se debata singularmente cada una de las partidas de la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile, turno de réplica.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que lo que aquí se ha producido hoy es un hecho absolutamente lamentable, absolutamente lamentable, y de ahí que solicite el amparo de la Presidencia, porque se ha vulnerado el Reglamento y la citada Ley del año 84. Por lo tanto no me doy por respondido por el señor Consejero, y reiteraré en la Junta de Portavoces mañana la misma pregunta, para que el señor Presidente del Consejo de Gobierno la responda en el próximo Pleno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Hemos acabado el trámite.

Entonces pasamos a la siguiente pregunta... Intervenga por tres minutos, puesto que hemos acabado el trámite de pregunta, como una cuestión de orden.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Se lo agradezco, señor Presidente. Yo lo que sí quisiera es ante todo agradecer al Presidente el que me haya facilitado la palabra, y, desde luego, ser respetuoso con la opinión vertida. Me parece que no es lamentable esta decisión, por cuanto la pregunta estaba hecha al Consejo de Gobierno, no a nadie personalmente, y cualquiera de nuestro Gobierno puede tomar esta de-

cisión. Y simplemente decir que en vista de que usted no ha contestado o no se da por aludido a la contestación, seré yo quien pida un debate en la Comisión de Economía sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para clarificar su postura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet. Convenga señor Bonet que el Diputado mal podía responderle, cuando usted no ha respondido a su pregunta porque, claro, no la había oído.

Las dos preguntas siguientes, del Diputado regional señor Fernández Herrero, han sido aplazadas para el próximo Pleno a petición del Vicepresidente del Gobierno, aludiendo ausencia justificada del Consejero que debía de responder.

Pasamos a la pregunta formulada por la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a la concesión de plantaciones de viñedo.

Tiene la palabra la señora Leiva Díez.

SRA. LEIVA DÍEZ: Buenas tardes. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Orden 4 de febrero del 88 por la que se dictaban normas para la campaña de viñedo 88-89, recogía unos criterios de concesión de plantaciones. Como las solicitudes fueron superiores en número y superficie a las hectáreas concedidas, se interpusieron numerosos recursos.

Es por ello por lo que esta Diputada pregunta: ¿Se han tenido en cuenta los recursos planteados a la hora de conceder definitivamente las plantaciones de viñedo, y se ha contestado a todos los citados recursos? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Responde el Consejero de Agricultura.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar una precisión, señora Diputada. No ha presentado nadie un solo recurso, ni un solo recurso. Hablando con precisión y con propiedad no es posible presentar un recurso, puesto que no cabe interponer recurso donde no hay un acto administrativo firme. Entonces, en consecuencia, lo único que podemos hablar aquí -si hablamos con precisión-, es que se han presentado una serie de alegaciones. Y hablando con estos términos, es decir alegaciones, ciertamente se han registrado bastantes. Si usted me pregunta que si se ha contestado a todas y a cada una, seguramente será porque usted conoce algún caso particular donde el correo ha llegado tarde o ha habido algún error administrativo, etc. Lo que sí le puedo asegurar con firmeza, es que se ha contestado a todas y cada una de las 556 alegaciones formuladas en su día. Muchas gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica la señora Leiva Díez.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar, señor Consejero. Si el correo hubiera perdido -de alguna manera- alguna respuesta a algún acto administrativo como usted me acaba de decir, es que se había procedido a un acto administrativo; luego era para mí de alguna manera un recurso, o al menos es lo que en la Consejería día a día se denominan recursos. Porque yo tengo conocimiento de este recurso presentado no por algún caso particular, está presentado por 57 viticultores del municipio de San Vicente de la Sonsierra por ejemplo. Y vamos a fijarnos en uno, porque hay muchos en estas mismas condiciones. Como usted sabe hubo una exposición de una relación provisional de nuevas plantaciones, actos administrativos de alguna manera, en la que se decía públicamente cuáles eran las solicitudes denegadas y cuáles eran las solicitudes de nuevas plantaciones autorizadas. En segundo lugar no están de acuerdo muchas personas -insisto que 57 del municipio de San Vicente de la Sonsierra-, y presentan -me pongo ya en su terreno- esta alegación, esta alegación por los motivos que indicaba "Dada la evidente arbitrariedad y falta de respeto a los criterios inicialmente establecidos en la Orden 4 de febrero del 88, de esa Consejería, y

tras la reunión mantenida en el mes de noviembre con las partes interesadas del sector, por lo que se pretendía atender preferentemente a las solicitudes presentadas por jóvenes agricultores -es decir menos de 35 años- que no tuviesen plantaciones ilegales, y que además fuesen propietarios de explotaciones inferiores a la dimensión mínima de las explotaciones de viñedo en La Rioja." Es decir si no recuerdo mal, siete hectáreas. Pues bien. Yo me he molestado en ver la relación provisional de nuevas plantaciones y hacer un repaso en ella, y resulta que de 41 viticultores que se les ha concedido, 41 viticultores -desde luego no me voy a meter con el tema de plantaciones ilegales, porque entonces no sé dónde íbamos a llegar-, me encuentro con nombres... Por ejemplo, Pedro Pecifia Crespo; más de 35 años, más de 7 hectáreas, no es agricultor. Me encuentro con otros muchos más nombres -y puedo seguir por ejemplo, como muestra vale ese botón insisto-, y me encuentro hasta 23 viticultores que no cumplen estos criterios. Es decir, a veces son trabajadores por cuenta ajena; a veces tienen más de 35 años y son agricultores; o a veces tienen superficies, en explotación media de su propiedad, de bastante más de 7 hectáreas.

Por lo tanto, en resumen. Un 85% de los agricultores concedidos, no cumplen estos criterios de concesión.

Y si hablamos de superficie... Un 60% de la superficie que se concedió

al municipio de San Vicente de la Sonsierra, no cumple estos criterios de concesión.

Por otra parte, como solución a esta alegación ustedes por lo visto lo que hicieron fue incluir a algún joven, y con esto se ha cubierto el expediente. Así, borrón y cuenta nueva. ¡Pues no señor! Porque no se excluía a nadie de los que no cumplían estos criterios, y eso es muy grave. Haber negado a jóvenes un derecho legítimo que les correspondía, un bien, el tener derecho a la plantación, eso es un tema muy grave, insisto señor Consejero. Y por el contrario usted se las ha concedido, -que en esto sí le felicito, porque ha tenido muy buena coordinación entre la Administración Local y la Administración Autonómica- a quien el Alcalde ha querido, incluido él como acabo de demostrar. Y precisamente este señor no es agricultor, ni es joven agricultor, ni por supuesto tiene más de 7 hectáreas de viñedo plantadas en la actualidad.

Entonces -como se me enciende la lucecita- lo único que puedo decir es, que a esto nosotros le llamamos cacicada, señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Bueno, en sus lagunas yo no voy a entrar. Si usted cree que esto es un acto administrativo

firme, cuando se dice que es un período transitorio al cual se le pueden presentar alegaciones... Pues ése es su problema, no es el mío.

Y vamos al fondo de la cuestión. Usted me ha traído un ejemplo de los múltiples que se podían haber tomado, y ha traído usted a San Vicente de la Sonsierra como podía haber tomado otro en otro sentido. Yo personalmente, desde luego, no conozco todos y cada uno de los casos presentados solicitando una plantación de viñedo, eso es evidente. Pero sigue usted teniendo lagunas. Si usted se lee precisamente esa Orden de la Consejería de Agricultura, de 4 de febrero del año 89, verá que existen unas valoraciones o unas prioridades, pero no en exclusiva. Es decir no por el mero hecho de ser joven agricultor significa, que tiene mayores y mejores derechos.

Yo reconozco de antemano que en 4.244, exactamente, expedientes -casi estamos jugando con la Ley de los grandes números- la posibilidad de cometer grandes errores es grande, la posibilidad de cometer errores es elevada. Y no tengo la menor duda de que usted me puede enseñar a mí seguramente algunos casos, que indudablemente fueron motivo de error. Por esa razón y no precisamente por otra es por lo que personalmente adopté el criterio, de que se tuviera el valor -digo el valor, que jamás se había hecho hasta la fecha- de publicar en los Ayuntamientos, en sitios con pública noto-

riedad, la relación de solicitudes aceptadas y de solicitudes denegadas; dando un plazo de tiempo suficiente para que si se había cometido algún error, se pudiera hacer la alegación correspondiente y decir a fulanito de tal que se le había concedido no estando en verdaderas condiciones.

Me dice usted, que no todos son jóvenes agricultores. Es que naturalmente en las condiciones que se exhibían, en la Orden de la Consejería del 2 de febrero, se decía: "Serán motivos preferenciales y a tener en cuenta -primero-, el hecho de que la concesión vaya a mejorar la estructura productiva de la explotación." Ésa era la primera condición. Segunda. "Que se trata de una situación de un agricultor que esté incluido en el régimen general de la Seguridad Social Agraria." Y, tercero, "que sea joven agricultor."

De las 4.244 solicitudes, 653 exactamente eran de jóvenes agricultores, y exactamente el 40% de las mismas se tuvo en cuenta. Luego evidentemente se priorizó, a la hora de hacer estas condiciones, el hecho de ser agricultor. Que usted me cite aquí con nombres y apellidos el de un señor Alcalde, que evidentemente es del PP... ¿Es que significa que por el mero hecho de ser del PP no tiene derecho a que se le conceda una plantación de viñedo? Pues yo entiendo que sí. Y seguramente habrá otros Alcaldes que sean del PSOE, y otros que sean de Izquierda Unida. Yo lo que le garantizo, y creo

en mis funcionarios, que casi todos mis funcionarios, yo...

SR. PRESIDENTE: Ha acabado el tiempo, señor Consejero.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Yo creo que lo hacen con auténtica honestidad y limpieza. Y si se equivocan es porque se han equivocado, pero no por mala fe. Se lo aseguro a usted. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

SRA. LEIVA DÍEZ: Por alusiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Por alusiones?

SRA. LEIVA DÍEZ: Por algunas.

SR. PRESIDENTE: Es que no he entendido ninguna alusión a la señora Diputada, a su dignidad personal, ni un juicio de valor sobre sus aptitudes personales. No lo he entendido.

Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a becas concedidas por el IER para el año 1989.

Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. El Instituto de Estudios Riojanos, dependiente orgánicamente de la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes, tiene por objeto fomentar y difundir la cultura e investigación sobre temas riojanos.

¿Qué relación o interés tiene para la Comunidad riojana los estudios becados por el IER que a continuación se relacionan: Síntesis y reactividad de acetiluros complejos de metales del grupo del platino. Síntesis asimétrica de los ácidos. Reactividad del aril y alquinil derivados de los metales del grupo IB. Fermentación etanólica de jarabes azucarados obtenidos por saccharificación enzimática de materiales lignocelulósicos. et., etc.?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Responde el Consejero de Cultura, señor Ropero.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Una matización a lo que genéricamente se ha considerado como estudios de trabajos becados, y es que en la lista que su Señoría ha procedido a leer existen solamente dos de los trabajos contemplados bajo la denominación de becas, y el resto bajo la denominación de ayudas.

La beca es un proyecto concreto que ha de derivar necesariamente en tesis doctoral, mientras que la ayuda es un apoyo para un programa investigativo individual o de equipo. En este sentido debo indicar, que de esta relación la primera de las consideradas como becas es precisamente la denominada "síntesis y reactividad de acetiluros

complejos de metales del grupo del platino", y, la segunda, "síntesis asimétrica de los ácidos endo y éxo 2-amino 3-aril-norbornan-2-carboxílicos," mediante reacciones de Diels Alder. El resto son las ayudas.

Desde que se inició el proceso actual de becas, en base al Estatuto del Instituto de Estudios Riojanos del año 1984, se han venido concediendo un total de 17 becas; 8 de humanidades, y 9 de ciencias, y, de ellas, 15 se refieren específicamente a La Rioja. Es decir el 88%. Las dos indicadas arriba y causantes de esta respuesta, están realizadas por riojanos que trabajan en centros riojanos.

Referente a las ayudas. Desde la misma fecha se han concedido 69 ayudas al campo de las humanidades. De ellas 67, es decir el 97%, son enteramente riojanas o referidas a temas riojanos, y de las 2 restantes una es de ciencias sociales. Concretamente, "especificidad de los problemas de lectura y escritura en relación a la conciencia segmental." Debe realizarse según el proyecto como base en las escuelas riojanas, y se realiza por profesores investigadores de nuestra Escuela de Magisterio. La segunda es la de Filología, así mismo desarrollada por personal investigador vinculado al Colegio Universitario de La Rioja.

En cuanto a las áreas de ciencias se han concedido un total de 90 ayudas; 11 de geografía enteramente dedicadas a nuestra tierra, al igual que

ocurre con las 23 de ciencias naturales. Y referente a las 56 de ciencias experimentales, sólo 7 -es decir el 6,78%- plantean la dificultad de entender que sean o no, o dónde está la frontera de interés para La Rioja.

Yo quisiera hacer una rapidísima reflexión, refiriéndonos a éstas de ciencias experimentales, a estas áreas de ciencias experimentales, sobre dónde está la frontera de lo que es interesante o no es interesante para una región, cuando se trata de una actividad tan vocacionada, tan abocada, hacia una contemplación universalista como es la ciencia. Y en todo caso lo que sí posibilitan, es el desarrollo y la profundización en las respectivas áreas de conocimiento de nuestros postgraduados en su camino hacia su "currículum" profesional, o hacia su condición de doctores.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Ruego ya brevedad, pues hemos prácticamente agotado el tiempo de la pregunta. Tiene turno de réplica el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Muy rápidamente, señor Consejero. Mire en este caso el tema de las becas o de las ayudas, al fin y al cabo a mí me viene a suponer lo mismo. Lo que yo quiero decir y en el fondo de la cuestión está, que si el IER en estos momentos se dedica a financiar investigación básica, que co-

rresponde por otro lado al campus universitario, que es la universidad o debía de ser, pues entonces tendríamos que crear inmediatamente un Instituto de Estudios Riojanos. Que por cierto, en la Orden que usted ha hecho referencia del Decreto 27/84 se dice: "Que el Instituto de Estudios Riojanos tiene por objeto fomentar, coordinar y difundir la cultura e investigación sobre temas riojanos." Y en su artículo 2º, cuando dice los objetivos del Instituto de Estudios Riojanos, dice: "Investigación sobre temas riojanos y su difusión." Es decir, todo sobre temas riojanos.

Si lo que quiere -ya le digo- es financiar la investigación... Nosotros no estamos en contra de financiar investigación, muy al contrario; pero no desde el Instituto de Estudios Riojanos, que dentro del Decreto es muy específico lo que en él requiere. Nada más que eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández. Responde el Consejero de Cultura. Le pido brevedad, por favor. Hemos terminado el tiempo de la pregunta.

SR. ROPERO SÁEZ: Bien. Respecto a esa especificidad del actual Estatuto por el que se rige el IER, realmente los porcentajes que he leído creo que dejan bastante claro que los temas riojanos siguen siendo prioritarios en la contemplación de los objetivos del

Instituto. No obstante yo quisiera hacer una rapidísima reflexión en torno a lo que ha supuesto la evolución del propio Instituto desde que nació en la década de los 40, y en que posiblemente esta cuestión -que acaso deba derivar a una mera disquisición de tipo semántico- se produjo en una sociedad en que sus instituciones, de naturaleza cultural, derivaban hacia posturas literarias, etnológicas, folclóricas, historicistas. Es evidente que el camino hacia la madurez del Instituto -del cual un jalón importante es la consecución de su Estatuto de 1984-, el alza del punto de mira, ha derivado hacia objetivos más amplios en los que entran todo el campo de las ciencias experimentales, de las ciencias puras y de las ciencias de la naturaleza, y que realmente demandan cancha entre otras cosas por un imperativo de modernidad, y también porque tenemos ahí ese reto, ese reto cercano, que es la Universidad de La Rioja, y del que el Instituto de Estudios Riojanos, sin abdicar de su mandato de profundizar en la historia y en las características y en las señas de identidad de nuestra región, puede convertirse muy bien en un banco de esos futuros catedráticos, de esos futuros titulares de las distintas disciplinas que conformen nuestra Universidad pública de La Rioja el día de mañana.

Quisiera hacer una última reflexión en el sentido de que los que tenemos un compromiso con las áreas de la cul-

tura, uno de los riesgos con los que nos enfrentamos permanentemente y hacia el cual quien habla aquí debe estar permanentemente también despierto -y lo dice un miembro de un Partido regionalista y que además ejerce como tal-, es el de que estemos propiciando ante determinadas tentaciones, una seudocultura de campanario que lo único que nos conduce es a contemplarnos el propio ombligo. Y de todos es sabido que la contemplación del ombligo, el único descubrimiento que produce son esas molestas e inevitable pelusillas de la camiseta. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Roper.

Pasamos al apartado siguiente, Proposiciones no de Ley. Comenzamos por la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una residencia de la tercera edad. A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda, que va a dar lectura seguidamente el Secretario de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción de una residencia de la tercera edad.

Se propone la sustitución del texto

propuesto por el siguiente: "Que por el Gobierno regional se inste al Ministerio de Asuntos Sociales a la construcción de una residencia de la tercera edad en Arnedo." Firmado, José Antonio González Garnica.

SR. PRESIDENTE: Para defender la Proposición no de Ley tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Orío.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista ha reivindicado en varias ocasiones la necesidad de dotar a Arnedo y su comarca de una residencia de la tercera edad, y ello en base a la demanda de este colectivo numeroso necesitado de esta prestación de equipamiento social. Así mismo la comarca arnedana es junto con la de Cameros la excepción de la regla de nuestra Comunidad. El Gobierno regional teniendo competencias en Bienestar Social y específicas en tercera edad, está obligado inexcusablemente a atender la mencionada demanda social del colectivo de jubilados residentes en la citada comarca arnedana. Frente a las peticiones del Grupo Socialista no se ha argumentado, ni es posible hacerlo objetivamente, la insuficiencia presupuestaria. Por todo ello es por lo que este Grupo Parlamentario Socialista solicita del Pleno la adopción del siguiente acuerdo: "Que por el Gobierno regional se adopten cuan-

tas medidas sean oportunas para la construcción de una residencia de la tercera edad, financiada por la Comunidad Autónoma de La Rioja."

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular quiero decir lo siguiente. No podemos admitir la enmienda que presenta el Grupo Popular, porque el Grupo Socialista ve una clara y manifiesta manera de eludir sus propias responsabilidades. Dicho de otra manera, echar balones fuera. Y digo esto por lo siguiente. Si en los Presupuestos del año 1988 ya se rechazó sin más razones y teniendo en cuenta que sólo se pedía una dotación de 10 millones para el proyecto, en el año 89 el argumento fue el siguiente: Que en la comarca de Arnedo no había suficientes solicitudes y además no se tenía competencias en esa materia. Pues bien. Ni aceptamos lo uno, ni lo otro. Solicitudes las hay, y si no son más numerosas es porque -como ya dije y mantengo en el referido debate presupuestario- los jubilados no quieren desarraigarse de su entorno comarcal, y también saben que no se atienden las solicitudes por falta de plazas. Ejemplo. Un solo caso se ha resuelto este año, cuando hay jubilados esperando conseguir una plaza desde el año 1987. Además hay un Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo, avalado por todas las Asociaciones arnedanas, en el que se reivindica la citada residencia comarcal de ancianos como una necesidad urgente y necesaria. Otra cosa es que

la política de gobierno vaya por otros derroteros, como es la ayuda domiciliaria. Por tanto, ustedes tienen las competencias y el dinero. Déjense de tanta política victimista que vienen representando con respecto al Gobierno de Madrid, como es pedir nuevas competencias a Madrid. Y digo yo ¿para qué? Si las que tienen no las ejercen en su plenitud. Cumplan con sus responsabilidades, y tengan la sensibilidad social y la debida atención para la comarca de Arnedo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío Pérez. El Diputado enmendante tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Bueno como ya saben ustedes, el Grupo Popular ha presentado la enmienda para que el Gobierno regional inste al Ministerio de Asuntos Sociales a la construcción de dicha residencia. Y yo lamento profundamente que no admitan nuestra enmienda, aunque ya me lo esperaba. Pero ¿por qué presentamos la enmienda? Simple y llanamente porque este Grupo está convencido de que dicha residencia debe hacerse, tiene que hacerse y estamos seguros de que se hará. Y todos los Diputados de este Grupo, y digo todos porque D. Tomás Moreno que es de Arnedo también está convencido, de esta forma intentamos evitar que se produzcan lamentables episodios personales, provocados por todos sabemos quién.

Repito entonces Señorías. Este Grupo está convencido de que la residencia de Arnedo debe de hacerse, tiene que hacerse, y estamos seguros de que se hará.

Me preguntarán sus Señorías cuál es el problema entonces. Pues es una pregunta, que es el quid de la cuestión. ¿Quién tiene que pagar dicha residencia? Hay dos soluciones: Una la planteada por el Grupo Socialista, que dice que la pague el pueblo riojano. Y, dos, la planteada por el Grupo Popular, que dice que la pague el Ministerio de Asuntos Sociales; que la pague el Estado, porque los riojanos también somos españoles.

Para resolver esta cuestión quiero hacer un breve análisis de la situación de la residencia de la tercera edad en nuestra Comunidad. ¡Miren ustedes! La Rioja tiene 5,30 plazas por cada cien ancianos; es decir superamos la media nacional en más del doble, porque la media nacional es del 2,49. Somos la Comunidad Autónoma con el índice más alto de número de plazas por anciano, y además somos la única Comunidad que entra dentro de la normativa europea del número de camas óptimo; es decir, de 5 por cada cien. A pesar de esto pensamos, que la residencia de Arnedo es necesaria. Pues bien, esto a primera vista significa que los riojanos estamos muy bien, aun prescindiendo de la Administración Social. Y esto, ¿saben por qué? Porque todo esto lo han hecho los riojanos con su dinero.

En conclusión no dependemos en absoluto hasta ahora de la Administración para estar bien, porque hasta ahora lo hemos pagado nosotros.

Por otro lado en La Rioja al no tener transferencias del INSERSO existen dos tipos de pensionistas. Uno, desde el Fondo de Asistencia Social, que llegan a sus pensiones por su ancianidad o por enfermedad, y que dependen completamente del Gobierno regional. Dos, los pensionistas de la Seguridad Social, cotizadores de toda la vida, y que como cotizadores tienen derecho a que se les preste unos servicios por parte del Ministerio del que dependen.

Para los primeros, es decir a los que dependen del Fondo de Asistencia Social del Gobierno regional, hay dos tipos de atención. Una, ingresos en residencias ¿eh?, para lo cual el Gobierno firma convenios con las residencias existentes hoy en día, e ingresa a los riojanos que considera es necesario. Y, dos, en "Los Manitos" de Calahorra.

En cuanto a los de la Seguridad Social... Pues miren no conocemos en estos momentos riojanos pensionistas de la Seguridad Social, ingresados en residencias de la Seguridad Social fuera...

SR. PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

SR. OLARTE ARCE: Fuera de esta Comunidad. De lo que sí tenemos constan-

cia es que, de la única residencia de la Seguridad Social existente en La Rioja, el 50% de las plazas está ocupada por pensionistas no riojanos.

SR. PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

SR. OLARTE ARCE: A pesar de esto, La Rioja tiene 1.532 plazas, y solamente, solamente, 210 hay en este momento de la Seguridad Social, que son las de la residencia de Lardero. Quiere decir esto que las 1.362 restantes, o lo que es lo mismo el 86,64% de las plazas de nuestra Comunidad, no tienen ningún tipo de concierto con la Seguridad Social; lo tienen con los servicios sociales privados, inspecciones sociales, convenios con el Gobierno regional, etc. Y solamente el 13,35 de las plazas dependen de la Seguridad Social. Luego como conclusión. El 86% de las camas de la Seguridad Social, no pagan ni un duro, no pagan ni un duro. También tenemos constancia de que a pesar de las palabras de la señora Ministra de Asuntos Sociales y de las que puedo citar: "Vamos a invertir cerca de 10.000 millones en construir nuevos centros. Vamos a aumentar un 9 por ciento las plazas de residencia. Habrá conciertos nuevos con más de 400..." ¡Bueno! A pesar de todo esto, ¿qué es lo que ha llegado a La Rioja? Sabemos que el INSERSO construyó en Arnedo un Hogar del jubilado, un Hogar

del pensionista de 100 millones de pesetas, cuando los pensionistas de dicha ciudad lo que querían era que se arreglase el que ya tenían. Eso parece ser que es así. Si los Diputados del Partido Socialista hubiesen querido hacer una buena gestión, pues hoy tendrían 60 ó 70 millones de pesetas para hacer la residencia de Arnedo.

Para ir terminando. Las únicas demandas que existen son de pensionistas de la Seguridad Social, porque los del Fondo de Asistencia Social están todos bastantes bien y el Gobierno regional cumple de diez. Vean ustedes, cómo cumple la Seguridad Social con 210 plazas.

Bueno, quiero volver a manifestar lo dicho al principio de mi intervención. El Grupo Popular está convencido de que dicha residencia debe de hacerse, tiene que hacerse, y estamos seguros de que se hará; pero ¿qué es lo que quiere y persigue el Grupo Socialista en este caso? Pues que los riojanos paguemos tres veces.

Y me explico. Uno, cotizando a la Seguridad Social toda la vida. Dos, pagando los impuestos y llevando dinero a Madrid del cual no se devuelve casi nada. Y tres, que le hagamos una residencia al Ministerio de Asuntos Sociales, o lo que es mejor al Ministerio de Asuntos Electorales. Y me confundo tantas veces como pago, señor Fraile.

El Grupo Popular quiere de una vez, que se cumpla el principio de justicia

distributiva. Y queremos, porque en este tema los riojanos hemos estado al margen de la actuación social, que por una vez se tenga solidaridad con La Rioja, con el pueblo de Arnedo, y se deje de tener con Nicaragua, Cuba, Venezuela, porque fíjense con ese dinero las residencias que se podían haber hecho. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Turno para el Grupo Mixto, señor Marín.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente, Señorías. Quiero empezar diciendo que por coherencia con lo que mantuvimos aquí durante el debate de presupuestos, nosotros vamos a apoyar lógicamente esta propuesta. A mí me duele ya un poco oír aquí, el ver cómo se pasan la pelota los del PP a los del PSOE y los del PSOE a los del PP; pero yo como Diputado de esta comarca que soy quiero decirles, que la residencia está sin hacer. Y mientras ustedes se pasan la pelota diciendo que la haga Madrid o que la haga la Comunidad Autónoma, los jubilados de Arnedo que son más de dos mil y pico pues no tienen residencia. Y esta media que usted decía de 5,30 plazas por cien, pues debe ser en Haro, debe ser en Santo Domingo; pero en Arnedo no, desde luego en Arnedo no hay esa media. Entonces yo les pido de una vez que si no

hay alguna forma de colaboración, entre el Gobierno regional y el Gobierno central o lo que sea, para que esto se haga.

Yo soy un Diputado regional, y al que le tengo que pedir es al Gobierno regional. Ustedes son Gobierno de la Comunidad Autónoma y podrán hacer conciertos con el Ministerio ése que dice usted de Asuntos Sociales, porque otros conciertos se hacen y otras muchas propuestas de conciertos se proponen aquí para que se hagan con Madrid. Creo que ése podría ser un sistema, porque ustedes son el Gobierno para hacer algún tipo de concierto; pero que el fin que es el que importa, se consiga. Por eso quiero decirles que déjense ya los unos y los otros de este peloteo, de pasar el balón de un campo a otro, y, con un poco de seriedad, a ver si en los presupuestos de este año esto se ve realizado. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marín.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

SR. SÁEZ ANGULO: Nosotros no vamos a participar ahora.

SR. PRESIDENTE: ¿El Grupo Centrista? Tiene la palabra el señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Pre-

sidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que es la tercera vez, que estamos ya con este tema de la residencia de Arnedo. Yo creo que no hay ningún Diputado, que no quiera que se haga esa residencia de Arnedo. Estoy convencido, que todos queremos que se haga la residencia de Arnedo.

Pero aquí hay un problema de competencias muy claro. Por un lado la Comunidad Autónoma tiene competencias en Bienestar Social, pero hay un Ministerio de Asuntos Sociales. Yo aquí una vez un día pregunté al entonces Consejero de Salud, que por qué se había hecho un centro en la calle San José de Calasanz. Lo hizo el Ministerio de Asuntos Sociales dijo, nadie se lo ha pedido. Esta Comunidad no se lo había pedido, y lo hizo. Y colocó ahí a una serie de personas, que están ahí en el aire. Yo no le puedo preguntar al Ministerio de Asuntos Sociales, si no ya se lo preguntaría. ¿Por qué se hizo ese centro? ¿Quién está en ese centro? ¿En qué condiciones está esa gente en ese centro? Por lo tanto si el Ministerio de Asuntos Sociales puede hacer eso, que se le diga. Por eso nosotros apoyaremos la propuesta que hace el Partido Popular de decirle: ¡Oiga usted! Lo mismo que hace eso, haga usted la residencia de Arnedo.

Por otro lado estas residencias ya sabe, que se hacen no para los riojanos -si las hace el Ministerio-, sino para todo el que vaya allí; no solamente para los arnedanos, sino que se-

rán ubicados una serie de personas.

Y creo que en Bienestar Social a lo que tenemos que tender es, a que se hagan las mínimas residencias y la máxima ayuda a domicilio. Que las personas sean ubicadas en sus casas al máximo posible, y solamente salgan en aquellos casos que es imprescindible hacerlo.

Por lo tanto diría yo, que en Arnedo una miniresidencia es lo que sería útil para Arnedo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza. Tiene ahora turno de rectificación o de réplica el señor Orío Pérez.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien. Oyendo al señor Olarte me agrada en parte, el ver por lo menos que ha rectificado. Antes era el que Arnedo no tenía plazas, que Arnedo no necesitaba, que no se tenían competencias. Ahora por lo menos veo, que ya admiten que Arnedo y su comarca -porque cuando estoy hablando de la residencia no hablo de Arnedo, hablo de Arnedo y su comarca- es la necesitada y la beneficiaria en el caso de que se hiciera. Por lo menos veo, que han dado un salto importante a mí entender.

Por otra parte oyéndole hablar -cuando habla- de lo que se paga, o de lo que sea, me retrotrae a las pasadas elecciones, y me da la impresión de que estamos aún en campaña electoral.

Que si damos, que si sale más... Cuando es claro y concreto que La Rioja recibe más de lo que da.

Bien, cuando habla usted de incidentes con el Diputado Tomás Moreno Orío... Aquí lo claro y lo concreto es que ha habido dos veces, y ésta es la tercera vez por lo que veo, y habrá una cuarta, una quinta, una sexta, hasta que esta reivindicación se solucione y estaremos siempre -no es problema mío ni del Grupo Socialista-, si este señor no mantiene su postura. Un señor toma una postura y la mantiene. Si él dice que está de acuerdo con que se haga la residencia en Arnedo... Lo tiene bien fácil, que haga lo que considere que tiene que hacer.

También voy a estar con usted de acuerdo, en cuanto dice en el informe que damos la media más alta. Efectivamente. Pero resulta que la media más alta y el desequilibrio se produce interiormente en las comarcas, como decía mi compañero del Grupo Mixto; por lo tanto la desigualdad se produce interiormente, no a nivel del Estado.

El INSERSO ha hecho un gran esfuerzo en La Rioja. Ha dotado la mencionada residencia de Lardero. Ha hecho un Hogar del jubilado en Arnedo, y otro está en construcción en Autol. Y le voy a decir una cosa, porque usted está mal informado. Cuando me dice -precisamente era el Alcalde en cuestión- que los jubilados querían... ¡Qué jubilados! ¡Qué jubilados querían que se reformara eso! Porque en Arnedo

había un club, no un hogar. Nosotros lo convertimos en un hogar, atendiendo a la mayoría de la población de Arnedo que eso era lo que quería, un hogar. Y eso es lo que se hizo.

Por otra parte, que si se paga más o se paga menos... Eso es problema de este Gobierno. Que concierte, que negocie, y que busque donde tiene que haber. Y vuelvo otra vez a lo que decía mi compañero Pedro Marín. Nosotros somos miembros de esta Cámara, y aquí es donde tenemos que hacer nosotros nuestro trabajo y nuestras peticiones.

En cuanto al señor Ilarraza, que decía que es problema de competencias... Problemas de competencias ninguno. Competencias para una residencia la tienen los Alcaldes, las tiene usted, las tengo yo, y las tenemos todo el mundo que tenga ese dinero y esa intención, esa sensibilidad de querer hacer esa obra. ¡Todos tenemos las competencias! Que quede bien claro. Entonces usted me decía, que si la hace el INSERSO pueden venir de todo el Estado español. ¡Pues claro que pueden venir! Sin embargo si la hace la Comunidad Autónoma de La Rioja, solamente podrán venir los riojanos. Bien, y estoy también de acuerdo con usted en cuanto me dice que una minirresidencia. De eso se trata, de una minirresidencia. No se trata de una "gran", porque con una residencia de unas 50 plazas sería suficiente para dotar en muy buenas condiciones la región. Y nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío Pérez.

Señor Olarte, por turno de réplica.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. En cuanto al señor Marín yo creo que todos somos Diputados de La Rioja ¿eh? De La Rioja al completo. Y según usted aquí se puede pedir, hasta que el Gobierno regional pues exija la pacificación de Euskadi. Completamente de acuerdo con el señor Ilarraza.

Y mire señor Orío, es que no estamos en campaña electoral. Simplemente lo que he hecho es dar unos pasos objetivos, que usted no puede rebatir porque son así. ¿Cuáles son las necesidades prioritarias del INSERSO? Según usted hogares, hogares. Lo siento, pero esta necesidad es más prioritaria que un hogar. ¿Por qué no pidió consejo? Yo digo, bueno, ¿cuál es la necesidad prioritaria en La Rioja Baja? Una residencia. Pues vamos a hacer una residencia en vez de hacer otro hogar. Y es que esto son habas contadas. Es decir, ustedes persiguen que se haga la residencia y que la pague el pueblo riojano. Y nosotros perseguimos que se haga la residencia también, pero que la pague quien la tiene que pagar, ¿eh? Porque ustedes lo que no tienen es que sacar al Ministerio de Asuntos Sociales de un problema que tiene, con el dinero del pueblo riojano. Y miren ustedes. Si dicho Ministerio hubiese seguido el

informe que el Senado hizo sobre las residencias de la tercera edad, hoy no tendrían estos problemas. Tiene una serie de recomendaciones, que no han cumplido ninguna. Y las tengo, pero no se las voy a leer. ¿Quiere que las lea, señor Fraile? Bueno. Pues ninguna.

SR. PRESIDENTE: Sea breve, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Pero es que no solamente el Senado hace recomendaciones de este tipo ¿eh?, sino que hay eminentes fundaciones sociológicas como, por ejemplo, la Fundación Bernard Krief de prestigio mundial que dice: "El más poderoso organismo de la sanidad española, INSALUD, ha permanecido indiferente a las demandas de la sociedad española de geriatría y geontología y a las recomendaciones de las Naciones Unidas."

La Ley de sanidad, del 25 de abril del 86, no tiene en cuenta que existe una población creciente de edad avanzada, que demanda una asistencia social sanitaria justa. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución española, no disponemos de los suficientes servicios geriátricos. Es decir, la Ley de sanidad vulnera la Constitución al olvidar a la tercera edad. Con esto quiero decir, que quieren cumplir con el dinero de los riojanos lo que el Estado no cumple.

Bueno para terminar anuncio desde

ahora, que este Grupo presentará una Proposición no de Ley para que se haga la residencia de Arnedo en el sentido que hemos presentado la enmienda. Y repetir una vez más ya, que este Grupo quiere que se haga la residencia de Arnedo, pero que la pague quien la tiene que pagar; que para eso pagamos a la Seguridad Social toda la vida, y los riojanos pagan sus impuestos religiosamente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Señor Orío, de manera taxativa la enmienda no es aceptada, es rechazada. Entonces vamos a someter a votación la Proposición no de Ley, tal y como ha sido presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 15 votos sí; 16 votos no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley, relativa a la construcción de una residencia de la tercera edad en Arnedo.

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista se ha presentado una Proposición no de Ley, relativa al Centro europeo de información y promoción del medio rural.

Para exponer esta Proposición, tie-

ne la palabra el Diputado señor Sáez Angulo.

SR. SÁEZ ANGULO: Señor Presidente, Señorías. Esta Proposición no de Ley es relativa al Centro europeo de información y promoción del medio rural. Concretamente estamos en La Rioja, y estamos hablando del medio rural; un tema importante para todos aquéllos que lo conocemos, y que de alguna manera tenemos las raíces dentro del medio rural.

El 17 de mayo de 1989 la CEE concedió a la organización agraria ARAG-ASAJA, la creación de un Centro europeo de información y promoción del medio rural, CEIP. Dicho Centro es puesto en funcionamiento el 15 de septiembre del mismo año. De este tipo de centros hay siete en todo Europa, y creo que lo que podemos es dar gracias a la organización que ha sido capaz de traer a La Rioja este centro. Por lo tanto yo felicito concretamente a ARAG, por esta traída tan importante a La Rioja. Entre ellos está por supuesto España, Italia, Alemania, Irlanda, Francia, Dinamarca y Bélgica.

Dentro de los temas que puede desarrollar este centro -creo que son todos muy interesantes-, están el tema de seminarios, conferencias, intercambios, etc. Por lo tanto ante esta situación el Grupo parlamentario Riojano Progresista presenta la siguiente Proposición no de Ley: "Que por el Gobierno regional se realicen las negociacio

nes oportunas con ARAG-ASAJA a fin de coordinar las actuaciones y, a poder ser, a fin de participar en la gestión y coordinación de dicho centro."

SR. PRESIDENTE: Señor Sáez Angulo, si permanece en el estrado, vamos a escuchar la enmienda que ha presentado a su Proposición no de Ley el Grupo Socialista. Va a dar lectura el señor Secretario de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley del Grupo Riojano Progresista, relativa al Centro europeo de información y promoción del medio rural, CEIP.

"Que por el Gobierno regional se realicen las gestiones oportunas con ARAG-ASAJA a fin de conocer las actuaciones a desarrollar por el CEIP, y así mismo participar en su financiación en tanto preste un servicio abierto al mundo agrario riojano."

SR. PRESIDENTE: El Grupo proponente de la enmienda tiene la palabra, el Grupo Socialista. Después preguntaré al señor Sáez Angulo su opinión sobre la enmienda.

La señora Leiva tiene la palabra.

SRA. LEIVA DíEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La CEE dispone, en el marco de sus políticas y sus programas de acción, de numerosas actuaciones que

tienen un impacto más o menos directo en el futuro del medio rural. No obstante es imposible que la Comunidad a través de la Comisión intervenga en todas las zonas rurales, para responder a todas las demandas y los programas de desarrollo del mundo rural. Su acción por lo tanto deberá ser selectiva, visible, coherente y viable, así como responder a objetivos de interés comunitario. Deberá aportar así mismo un valor añadido en relación con las diversas actuaciones públicas de las Administraciones existentes, nunca solapándose y en la medida de lo posible en estrecha unión.

La concesión de estos centros ya lo ha indicado el Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, por lo tanto indicar que estos centros van dirigidos fundamentalmente a informar a los habitantes del medio rural sin exclusiones partidistas, sindicales, agrupaciones o colectivos, sobre la política y disposiciones de la Comunidad Europea que afecten al desarrollo del citado medio rural. Si los fines y funciones del CEIP van dirigidos de forma abierta a todos los estamentos indicados, el Grupo Parlamentario Socialista ve con coherencia la participación económica del Gobierno regional; por supuesto, con el debido control a estas contraprestaciones. Si el CEIP ha sido concedido a una determinada entidad agraria, ha de ser ésta -en opinión del Grupo Socialista- la que coordine y gestione las actuacio-

nes de dicho centro; haciéndose él responsable por completo, y nunca compartiendo todas estas responsabilidades con el Gobierno regional. El papel del Gobierno en el CEIP, por lo tanto cree el Grupo Parlamentario Socialista, debe ser el de colaborar mediante la financiación adecuada a las necesidades de este centro, para que éste vea asegurada su eficacia. Como colaborador en la financiación del CEIP el Gobierno regional por lo tanto deberá participar, estando representado en los órganos ejecutivos del centro; así como también estarán otras entidades privadas, que así mismo colaboren. Nunca si no colaboran, eso está claro. Pero el control, la coordinación, y la gestión de este centro, ha de llevarla por completo la entidad a la que le ha sido asignada.

Por estos motivos el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda de texto alternativo a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

"Que por el Gobierno regional se realicen las gestiones oportunas con ARAG-ASAJA, a fin de conocer las actuaciones a desarrollar por el CEIP, y así mismo participar en su financiación en tanto preste -esto quede muy claro- un servicio abierto al mundo agrario riojano."

Si por supuesto este centro se convirtiera en un centro partidista o en una sucursal sindicalista, por supues-

to cambiaríamos de alguna manera nuestra postura que en este momento estamos demostrando en este Parlamento regional. Por lo tanto solicito al Grupo Riojano Progresista, que ha sido el proponente de esta Proposición no de Ley, acepte nuestra enmienda. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Señor Zueco Ruiz): Tiene la palabra el señor Portavoz.

SR. SÁEZ ANGULO: Desde mi escaño. Por supuesto vamos a admitir la enmienda, señora Leiva, porque creo que al final... Bueno, lo único que me ha aclarado es, que de alguna manera no participe el Gobierno y que, de alguna manera, también sea una cosa para todos los riojanos. Por supuesto que sí lo va a ser este centro. Yo no estaría aquí defendiendo un tema, que solamente fuese sobre organización agraria, porque estaría haciendo demagogia y eso por supuesto que no lo voy a hacer. Por lo tanto, está admitida la enmienda. Y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Señor Zueco Ruiz): Muchas gracias, señor Sáez Angulo. Tiene la palabra... No interviene el Grupo Mixto. Grupo Centrista no interviene. ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Benito Urbina.

SR. BENITO URBINA: Señor Presiden-

te, Señorías. Por supuesto el Grupo Popular va a apoyar esta iniciativa, con la enmienda que ha aceptado él también, el Grupo proponente, por considerar que es un hecho positivo la implantación de este centro precisamente en nuestra región, La Rioja. Va a ser un centro como su nombre indica, un centro no solamente de información, sino de promoción, y va a ser positivo por supuesto para el campo riojano.

Entonces, el Gobierno por supuesto está interesado en todo lo que sea favorecer a este campo, que tanta importancia tiene en la economía de nuestra región, y que tanto tratamos en el presupuesto en este Parlamento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Señor Zueco Ruiz): Gracias, señor Benito Urbina. Señores Diputados terminado el debate, vamos a pasar a votación.

Se entiende que la votación lo es sobre la enmienda, una vez aceptada por el Grupo proponente, de la Proposición no de Ley... De la Proposición con inclusión de la enmienda.

Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley, relativa al Centro europeo de información y promoción del medio rural.

Recuerdo a sus Señorías, que dentro de treinta minutos tendremos otra sesión plenaria.

(Eran las diecinueve horas y quince minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... *Ciudad*.....

D. P...... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 3.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
C/ Marqués de San Nicolás, s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)